

ACTA DE TERMINACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CPS – 039-2025

CONTRATANTE:	ESE SALUD PESCA
NIT:	826.002.031-4,
REPRESENTANTE LEGAL	GONZALO CARREÑO
C.C. No.	19.279.793 DE BOGOTA D.C
CONTRATISTA:	CAMILO ANDRES ADAME JIMENEZ
NIT O C.C.:	C.C No 7.185.271 DE TUNJA
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO INTERNO Y EXTERNO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PESCA, ASÍ COMO DE APODERADO JUDICIAL DE LA ENTIDAD
FECHA DE INICIO	CATORCE (14) DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	DIECISIIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$16.700.000) M/CTE
SUPERVISOR -	GONZALO CARREÑO- GERENTE
N° ADICIÓN	0.00
VALOR ADICIÓN	0
TIEMPO DE ADICIÓN	N / A
CESIÓN	N / A
FECHA DE PRORROGA Y ADICIÓN	N / A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN	N / A

En Pesca (Boyacá), a los 29 días del mes de diciembre de 2025, se reunieron en las instalaciones de la ESE Salud Pesca, los abajo firmantes con el objeto de suscribir la presente Acta de Terminación del contrato de Prestación de Servicios No. CPS - 039 – 2025, de conformidad con lo plasmado en la misma, previa las siguientes:

CONSTANCIAS Y DECLARACIONES

El Supervisor previa revisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales, determina que:

1.- Cumplimiento de obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, según corresponda.

El Supervisor del contrato constató que el contratista cumplió con los pagos de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión en debida forma durante el término de vigencia del contrato.

2.- Cumplimiento a satisfacción

El contratista presto sus servicios dentro del término establecido en el contrato y bajo las obligaciones pactadas en debida forma, por tal motivo, se deja constancia del cumplimiento del objeto contractual.

3.- Responsabilidad por demandas y acciones imputables al contratista.



"EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PESCA"
NIT. 826.002.031-4
PESCA-BOYACA

El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la ESE, por motivos propios de las actividades objeto del contrato suscrito.

4.- Modo de terminación del Contrato

El presente contrato se da por terminado de mutuo acuerdo, dentro del término inicialmente previsto, por vencimiento del término pactado en el contrato de prestación de servicios No. CPS - 039 - 2025.

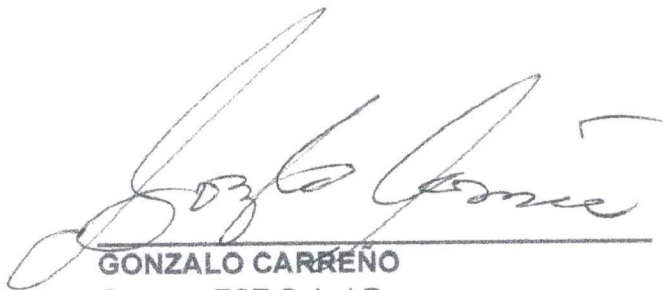
5. Paz y Salvo entre las partes

Una vez terminado el presente contrato de prestación de servicios por vencimiento del término inicialmente pactado, y aprobada la liquidación efectuada por las partes con su firma, quedan a Paz y Salvo por todo concepto, y la ESE queda libre de todo compromiso financiero, generado por cualquier otro concepto diferente al cobro de la suma fijada en la presente acta, y así mismo, el Contratista renuncia a presentar cualquier reclamación judicial o extrajudicial con ocasión de la ejecución del presente contrato.

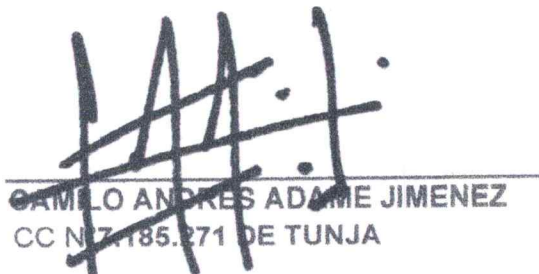
No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en constancia se firma por los que en ella intervienen, a los veintinueve (29) días de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

LA EMPRESA

LA CONTRATISTA



GONZALO CARREÑO
Gerente ESE Salud Pesca



CAMILO ANDRES ADAME JIMENEZ
CC N° 7185.271 DE TUNJA